República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incidente de Desembargo 730264089001-2021-20225-00

Procede el Despacho a darle trámite a la solicitud de levantamiento de embargo como tercero afectado, promovido por la señora LUZ MYRIAN RAMÍREZ BARRUETO, a través de apoderado judicial, dentro del proceso ejecutivo de única instancia promovido por ÁLVARO EDUARDO BARRERO RAMÍREZ, mediante abogado, contra WILLIAM GONZÁLEZ BELLO; en consecuencia y de conformidad con el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

CONVÓQUESE a las partes a audiencia, quienes deberán concurrir personalmente con sus apoderados, para el veinte (20) de octubre del año que avanza, a las nueve (09:00) de la mañana, dentro de la cual se practicarán las pruebas y se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

1.- PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE.

1.1.- DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con el incidente, en el valor probatorio que conlleven, vistas a folios 2 al 4 y del 7 vuelto al 29.

2.- PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:

La parte incidentada no solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA